

*"Año de la Universalización de la Salud"***RESOLUCIÓN DECANAL N°068-FFyB-UNAP-2020**

Nina Rumi, 14 del de mayo de 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.**CONSIDERANDO:**

Que existe la necesidad de atender con prontitud las múltiples funciones de carácter Académico y Administrativo de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y a fin de cumplir con los objetivos y metas de nuestra Facultad, este despacho considera conveniente designar a un docente que asuma el cargo de Secretario Académico de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

En uso de las atribuciones que confiere la ley Universitaria N° 30220 y el Art. N°39 del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar al Q. F. CARLOS ADOLFO CONTRERAS LICETTI, Mgr., docente contratado, a Tiempo Parcial, como Secretario Académico de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, **a partir del 14 de mayo de 2020;** en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dejar sin efecto la Resolución Decanal N°005-FFyB-UNAP-, de fecha, dándole gracias al docente auxiliar a Dedicación Exclusiva Ing. Cleto Jara Herrera, MSc.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Distrib.: Rectorado, R.R.H.H, DEFP. OAyP. Int. ORSA. Interesado Archivo.

AONR/mngd

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación